



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



Espacios de participación ciudadana

para mujeres rurales

Contenido

Pág.

1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	3
2. ¿QUÉ SON LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	4
3. ¿EN CUÁLES ESPACIOS PUEDEN PARTICIPAR LAS MUJERES RURALES?	5
1. Comité Interinstitucional de Seguimiento al “Plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales”.....	5
2. Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial.....	7
3. Consejo Superior Nacional del Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA).....	8
4. Comisión Consultiva de las Mujeres Indígenas Rurales.....	10
4. ¿Cuáles son los espacios donde participan las MUJERES?	11
1. Participación y planeación participativa territorial.....	11
2. Consejo Nacional de Planeación, consejos departamentales y municipales de planeación.....	11
3. Consejo Nacional de Participación Ciudadana, consejos departamentales, municipales y distritales de participación ciudadana.....	12
4. Consejo nacional y comités municipales de integración y desarrollo de la comunidad.....	13
5. Instancia especial para el seguimiento al enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final.....	15
6. Comité de seguimiento a la Ley 1257 sobre las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.....	16
7. Mesas de participación efectiva de víctimas nacional, departamental y municipal.....	18
8. Plataformas de las juventudes.....	19

1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana es un derecho fundamental de todos los colombianos cuyo objetivo es permitir que la ciudadanía pueda intervenir en los asuntos públicos que son de interés.

Las mujeres rurales en el país son diversas y existe una oferta de espacios a los cuales pueden vincularse para incidir en asuntos que aporten al bienestar social y económico personal, de sus familias y comunidades.

A continuación se presenta una descripción de espacios que incluyen la representación de las mujeres rurales.

Recuerde: es importante que conozca quiénes representan a las mujeres rurales en estos espacios. Así, podrá comunicar a esas personas los temas que aspira llevar a esos ámbitos y podrás pedirles cuentas de cómo se están representando sus intereses.



¡Consulte más información y ejerza su derecho a la participación!

2. ¿QUÉ SON LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?



Son instancias que facilitan el encuentro y la interacción entre ciudadanos y ciudadanas, con diferentes asociaciones y con las instituciones del Estado para:

1

Intercambiar información sobre temas de interés público.



2

Deliberar, consultar y establecer prioridades y posibles soluciones frente a asuntos de interés común de importancia para la comunidad.



3

Hacer control, seguimiento y vigilar el uso de los recursos públicos.

4

Gestionar o incidir en la elaboración de políticas públicas, planes, proyectos de carácter local, regional y nacional.



3. ¿EN CUÁLES ESPACIOS PUEDEN PARTICIPAR LAS MUJERES RURALES?

1. Comité Interinstitucional de Seguimiento al “Plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales”.

Nivel de gobierno: Nacional

¿Cuál es su función?

Coordinar, armonizar, impulsar la ejecución y adoptar las modificaciones y ajustes que sean necesarios al “Plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales”.

MÁS información

Puede revisar el contenido de la Ley 731 de 2002. También puede consultar la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Dirección de la Mujer Rural.





2. Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial



Nivel de gobierno: Nacional



Cuál es su función?



Es un espacio de participación y concertación gubernamental, gremial y ciudadano para la planificación y el desarrollo de la política agropecuaria y asesorar al Gobierno nacional en estos temas.

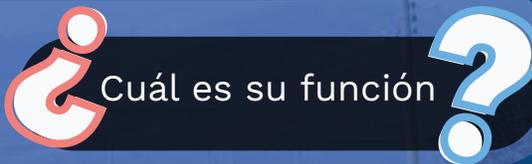
Puede revisar el contenido de la Ley 1152 de 2007. También puede consultar la página web del Ministerio de Agricultura.

www.minagricultura.gov.co

 **MÁS**
INFORMACIÓN 

3. Consejo Superior Nacional del Sistema Nacional de Información Agropecuaria – (SNIA)

Nivel: Nacional
de gobierno



Cuál es su función?

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en todos aspectos relacionados con el SNIA (Sistema Nacional de Información Agropecuaria), en articulación con el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MÁS
INFORMACIÓN



Puedes revisar el contenido de la Ley 1876 de 2017. También puedes consultar la página web del Ministerio de Agricultura

www.minagricultura.gov.co





4. Comisión Consultiva de las Mujeres Indígenas Rurales



La comisión se encarga de la identificación, formulación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de los pueblos indígenas de Colombia; Está integrada por mujeres indígenas de diferentes etnias escogidas mediante formas democráticas



 **MÁS**
INFORMACIÓN



Puede revisar el contenido de la Ley 731 de 2002. También puede consultar en el Ministerio del Interior



4. ¿CUÁLES SON LOS ESPACIOS DONDE PARTICIPAN LAS MUJERES?

1. Participación y planeación participativa territorial

2. Consejo Nacional de Planeación, consejos departamentales y municipales de planeación

Nivel de gobierno: Nacional, distrital y municipal



¿Cuál es su función?

Los Consejos de Planeación Nacionales y Territoriales, son una instancia territorial de planeación de carácter consultivo cuyo propósito es la formulación del Plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial, así como el seguimiento y la evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad consideradas en el plan de desarrollo.

MÁS INFORMACIÓN

Puedes revisar el contenido de la Ley 152 de 1994, también puedes consultar información sobre el Consejo Nacional de Planeación en www.cnp.gov.co y a nivel territorial en las Secretarías departamentales y municipales de Planeación

3. Consejo Nacional de Participación Ciudadana, consejos departamentales, municipales y distritales de participación ciudadana

Nivel de gobierno: Nacional, distrital y municipal



¿Cuál es su función?

Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y ejerce control sobre el poder político.



MÁS información

Puede revisar el contenido de la Ley 1757 de 2015 y la Resolución 1575 de 2015. También puede consultar en el Ministerio del Interior www.mininterior.gov.co y en las Secretarías de Desarrollo Territorial y de Participación de su municipio.

4. Consejo nacional y comités municipales de integración y desarrollo de la comunidad

¿Cuál es su función?

Espacio de consulta, asesoría y coordinación del Ministerio Gobierno (hoy Ministerio del interior) para la promoción y fomento de las organizaciones comunitarias con finalidades de convivencia ciudadana, participación y desarrollo.



MÁS INFORMACIÓN

Puede revisar el contenido del Decreto 0646 de 1992.



Nivel de gobierno: nacional, distrital y municipal.



5. Instancia especial para el seguimiento al enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final

Nivel de gobierno: Nacional



Instancia encargada de asesorar y contribuir a garantizar la incorporación del enfoque de género, dar insumos, hacer sugerencias en lo relacionado con los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final y rendir informes sobre su labor.



Puede revisar el contenido del Decreto 1995 de 2016

Puede consultar también la siguiente página web:

<https://www.instanciagenero.org/>

6. Comité de seguimiento a la Ley 1257 sobre las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres





www.equidadmujer.gov.co

7. Mesas de participación efectiva de víctimas nacional, departamental y municipal

Nivel territorial:
 **Nacional, departamental y municipal**

 **Cuál es su función?** 

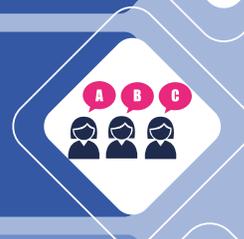


Son espacios para discutir, manifestar ideas, retroalimentar, brindar capacitación y hacer seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 Ley de Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado.



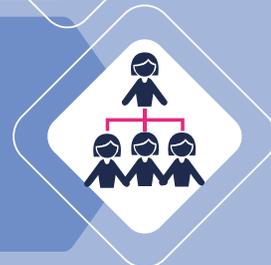
Más información

Puede revisar el contenido de la Ley 1448 de 2011.



Los representantes que integran las Mesas de participación efectiva de víctimas nacional, departamental y municipal son elegidos por las víctimas del conflicto armado y sus organizaciones. Puede consultar información en la página web de la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas

www.unidadvictimas.gov.co



8. Plataformas de las juventudes

Nivel territorial: Nacional, departamental y municipal



¿Cuál es su función?

Escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter Autónomo y obligatorio. Deberán participar en las Comisiones de decisiones y concertación con voz, pero sin voto.

Puede revisar el contenido de Las leyes 1885 de 2018 y 1622 de 2013. Puede consultar Colombia Joven <http://www.colombiajoven.gov.co/> y en las secretarías departamentales o municipales de poblaciones o de bienestar social.

MÁS INFORMACIÓN





Espacios de participación ciudadana
para mujeres rurales

Elaboración: Grupo de Gobierno – Departamento Nacional de Planeación